



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 054 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
Bach. D. JIMMY BUSTAMANTE VALDIVIA
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 24 de Marzo del 2014.

Visto el Expediente: 14-MP-02657-00, Informe N° 001-ETPP-OP-HHV-14, Memorando N° 092-OP-HHV-2014, Memorando N° 0059-OEPE-HHV-2014, y Informe N° 022-UP-OEPE-HHV-2014, relacionado a la Renovación de Contrato periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Ley N° 22404 establece el Régimen de Remuneraciones, Decretos Supremos 001-77-INAP Reglamento de Ingreso Progresivo en la Carrera Administrativa, establecen las condiciones para los Contratos y Renovación de Contratos en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-10-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OPHHV de fecha 28 de Diciembre de 2010, se autorizó el contrato por reemplazo de Alva Aurora Vitor Tolentino, en aplicación al Decreto Supremo N° 033-2010-SA a partir del 31 de Diciembre de 2010;

Que, por Memorando N° 092-OP-HHV-2014, de fecha 10 de Febrero 2014, la Oficina de Personal solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Hermilio Valdizan", la confirmación de la habilitación y disponibilidad presupuestal de la Especifica de Gasto 2.1.13.22 – Contrato no Profesional para el periodo presupuestal 2014, la misma que cuenta con Certificado N° 0000000002, y fue informado a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud.

Que, mediante Memorando N° 0059-OEPE-HHV-2014, de fecha 12 de Febrero 2014, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Hermilio Valdizan", emite la autorización de Certificación y Compromiso Anual para el período presupuestal 2014, por el importe total de TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,200.00) correspondiente a la Planilla de Activos en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios – Específica de Gasto: 2.1.13.22 para el personal Contratado no Profesional.

Que, para alcanzar el mejor logro de los objetivos programados por la Institución para el año 2014, es conveniente renovar el contrato al personal propuesto;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30114 de Presupuesto 2014 – Medidas de Austeridad Disciplinaria y Calidad de Gasto Publico articulo 8°, inciso d) –Medidas en Materia de Personal, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Decreto Supremo N° 033-2010-SA;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de personal;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

1. Renovar el Contrato con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, a jornada completa de trabajo en el Hospital "Hermilio Valdizán" - Programa 06, Subprograma 011 - Unidad Ejecutora 017, al personal que a continuación se indica:

GRUPO TÉCNICO CATEGORIZADO:

En el cargo de TÉCNICO EN ENFERMERÍA I, Categoría STC, percibe Valorización Principal de MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,760.00), y Asignación Transitoria de CIENTO VEINTITRES 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 123.69), la suma de los dos conceptos es de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 69/100 NUEVOS OSLES (S/. 1,883.69) mensual.

Plaza 054903

VITOR TOLENTINO Alva Aurora

Cadena Funcional 20 044 0097 99999 1563 00001 – 0133-0030

DNI N° 42663149

Fecha de Nacimiento: 30/09/1984

El presente Contrato no excederá del presente Ejercicio Presupuestal vigente.

2. La servidora mencionada en la presente Resolución, no podrá invocar causal alguno para ser nombrada, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.-----
3. El Hospital "Hermilio Valdizán" rescindiré el presente contrato por convenir al servicio, si fuese necesario, dictándose para dicho efecto la correspondiente Resolución.-----
4. El egreso que demande la presente Resolución, se afectará en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios - Específica de Gasto 2.1.13.22 del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017.-----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4926

AAA/GI CV/DBV.

Distribución:

MINSA

Vitor T.

Remuneraciones

Presupuesto

Legajo

Control de Asistencia

Economía

Secretaría

